



Honorable Concejo Deliberante
Monte

Sr. Intendente Municipal
DR. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO-----

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que en Sesión Ordinaria de fecha 16 del cte., fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA: 2068 bis)

ARTICULO 1º.- Modifícase a partir del 1º de marzo de 1993 el /
----- Artículo 5º del Estatuto de Empleados Municipales de Monte, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 5º.- Cuando la designación para ocupar algunos de los
----- cargos a que se refieren los incisos b), c) d) y e) del artículo 3º recayera en algún funcionario o empleados / comprendido en el régimen del presente Estatuto, éste retendrá nuevamente al finalizar aquella designación, la que no podrá / serle impuesta en contra de su voluntad y la cual, en caso de aceptación a su pedido, deberá ser elevada por la autoridad /// competente.

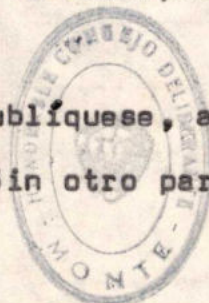
El agente continuará percibiendo sus asignaciones por salario familiar, antigüedad que corresponda al cargo retenido y cualquier otra dispuesta en el presente, a excepción de aquellas que se originen por el desempeño de una función específica (Falla de Caja, etc.)

ARTICULO 2º. Comuníquese, publíquese, archívese.

ANALIA R. DE POZUETA
Secretaria H.C.D.
Monte

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Lic. HEBE ELECTRA FEBLES
Presidente H.C.D.
Monte



30-A-93